



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

369

No.

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Visto el Memorando No. 1191 DGRF-AC y el Oficio No. 404 DPA-BO, suscritos el 22 de diciembre del 2004, suscritos por Director de Gestión de Recursos Financieros y Director Técnico de Área de la Provincia de Bolívar, respectivamente; así como el informe constante en el Memorando No. 391 DPI-FPP-VM-MAG del 27 de diciembre del 2004 y,

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.5.4. de las Normas Técnicas de Presupuesto, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. 182 de 29 de diciembre del 2000, publicado en el Registro Oficial No. 249 de 22 de enero del 2001.

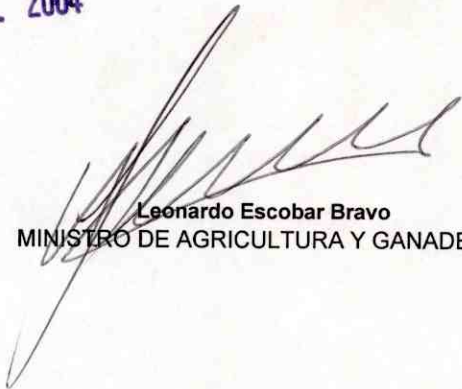
RESUELVE:

Artículo Unico: Aprobar los siguientes trasposos de crédito en el Presupuesto vigente del Ministerio de Agricultura y Ganadería

PARTIDA	CONCEPTO	GASTO	
		INCREMENTO	REDUCCION
510203-000-0	1360-0000-D211-000-00-00 DECIMOTERCER SUELDO		1,510.31
570799-000-0	OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES (Obligaciones Judiciales)	1,510.31	
530100-000-1	1360-0000-D212-000-02-00 SERVICIOS BASICOS	300.00	
530800-000-1	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		300.00
	TOTAL:	1,810.31	1,810.31

Dado en Quito, a

30 DIC. 2004


Leonardo Escobar Bravo
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA